

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

N.º Expediente: CONTR 2024 / 311889. LOTE 2: Material serigrafiado.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA. LOTE N.º 2: MATERIAL SERIGRAFIADO.

Plazo de ejecución: 12 meses, iniciándose en la fecha que se indique en el documento de formalización, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado ordinario.

Presupuesto de licitación Lote 2: 15.698,25 euros (IVA incluido).

Partida presupuestaria: 1400020000 G/12S/22000/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes emitió memoria justificando la necesidad del expediente de contratación “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, CONTR 2024/311889, una vez informado por el Servicio Jurídico la correspondiente Memoria, Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y documento de formalización.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga aprueba acuerdo de inicio del presente expediente, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado ordinario, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

TERCERO.- Con fecha 1 de octubre de 2024 se fiscaliza, por parte de la Intervención Provincial, el documento contable A del Expediente.

CUARTO.- Con fecha 2 de octubre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución de aprobación del Expediente de contratación y aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PCAP y PPT respectivamente), de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:42	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw279u4l8V6m0N3vUlKaWu3g29L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



QUINTO.- Con fecha 3 de octubre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que acuerda la convocatoria de licitación del presente expediente.

SEXTO.- Con fecha de 7 de octubre de 2024, se publica el anuncio de licitación del expediente de referencia en el perfil del contratante de este órgano de contratación, estableciéndose como fecha de presentación de proposiciones desde el 8 al 23 de octubre de 2024 a las 08:00h.

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de octubre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que acuerda la rectificación de error material detectado en la Memoria Justificativa, PCAP y PPT, así como la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el 31 de octubre de 2024 a las 8:00h.

OCTAVO.- Con fecha 31 de octubre de 2024, a las 09:39 horas, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación que asiste a este órgano de contratación en la presente licitación se reúne en primera sesión para la apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores en el sobre electrónico único (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).

Para el **Lote nº 2: MATERIAL SERIGRAFIADO**, se presentaron las siguientes dos personas licitadoras:

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

Los miembros de la Mesa de contratación proceden al examen de las declaraciones responsables aportadas por éstas, sin que se detecten errores u omisiones en las mismas, adoptándose acuerdo de admisión de todas ellas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 1	Oferta Económica IVA Excluido	Mejora plazo de entrega	
		Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntuación
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	9.807,31 €	2	10,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	12.251,51 € *	2	10,00

* Se corrige el importe total del sumatorio de la tabla de productos por precios unitarios presentada en la proposición económica por la licitadora PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del apartado “Notas” del ANEXO V – I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCAP: *“En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I-apartado que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento*



Administrativo Común de las Administraciones Pública.,” siendo este importe total de 12.251,51 €, IVA excluido y no de 12.251,50 €, IVA excluido.

A continuación, los miembros de la mesa proceden a calcular el umbral mínimo por debajo del cual se considerará que la oferta es anormalmente baja, comprobándose que no existen ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP.

Una vez comprobado que no existen ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas, la Mesa prosigue con la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP:

Lote 2	Oferta Económica IVA Excluido	Puntuación proposición Económica	Puntuación Compromiso mejora plazo	Puntuación Total
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	9.807,31 €	90,00	10	100,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	12.251,51 €	20,53	10	30,53

Según el orden de la puntuación obtenida se considera que la empresa que ha presentado la mejor oferta es GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., con C.I.F.: B91107524, por lo que los miembros de la mesa acuerdan solicitarle, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

NOVENO.- Con fecha 08 de noviembre de 2024, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, requirió, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa que presentó la mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, dentro del plazo establecido para ello, GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. atendió el mencionado requerimiento.

DÉCIMO.- La Mesa de contratación, en segunda sesión, celebrada el 4 de diciembre de 2024, procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. Tras su examen, se observan los defectos u omisiones subsanables de la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato (letra d) del apartado 10.5.2 del PCAP)
De conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 4.f) del PCAP y la cláusula 4 del PPT, deberá aportar compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación con carácter inmediato a la formalización del contrato, de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la referida cláusula del PPT; dado que no ha sido aportado dicho compromiso en la documentación previa a la adjudicación.
2. Obligaciones con la Seguridad Social (letra g) del apartado 10.5.2 del PCAP).



Certificación positiva vigente expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

La certificación remitida por la licitadora, en la documentación previa a la adjudicación, se expidió con fecha 1 de abril de 2024, y por tanto no se encuentra vigente. Deberá aportar Certificación positiva vigente de las obligaciones con la Seguridad Social.

3. Garantía definitiva (letra k) del apartado 10.5.2 del PCAP).

La empresa opta por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio para lo que aporta solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía. Se ha detectado error en el órgano de contratación al que autoriza a realizar la retención en el precio en su solicitud, indicando *“Consejería de Salud y Consumo. Delegación Territorial en Sevilla”* en lugar de la denominación del órgano de contratación de la presente licitación, Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga.

4. Catálogo de todos los productos objeto de suministro indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que permita al órgano de contratación comprobar la calidad de los productos ofertados (cláusula 2 del Pliego de prescripciones técnicas).

Se detecta que en el catálogo aportado omite algunos productos objeto del presente suministro, incluye otros productos que no forman parte del objeto de este contrato e incluye productos de cuya descripción se desprende que no cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberá aportar un Catálogo con todos los productos indicados en el Anexo I del PPT que serán objeto de suministro para el Lote 2, que cumpla con las características exigidas en el mencionado Pliego.

En consecuencia, la Mesa decidió conceder a GRÁFICAS TARTESSOS, S.L un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, para que presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación indicada.

UNDÉCIMO.- Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, requirió, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. para que, en el plazo de 3 días naturales, presentase, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación referida en el antecedente anterior.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, dentro del plazo establecido para ello, GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. atendió el mencionado requerimiento.

DUODÉCIMO.- La Mesa de contratación, en tercera sesión, celebrada el 17 de enero de 2025, procede al análisis de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

Tras su examen, se considera correcta, pero se estima conveniente solicitar aclaración referida al apartado 1 “IMPRENTA. ARCHIVADORES. PAPEL AUTOCOPIATIVO”, ETIQUETAS PEGATINAS PARA CAJAS DE ARCHIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . FORMATO 90X90MM. IMPRESION CMYK del Catálogo de los productos objeto de suministro aportado y aclaración sobre el compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina.

La Mesa decidió conceder a GRÁFICAS TARTESSOS, S.L un plazo de tres días naturales para que presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la aclaración señalada.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:42	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw279u4l8V6m0N3vUlKaWu3g29L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 20 de enero de 2025, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, requirió, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. para que, en el plazo de 3 días naturales, presentase, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación de aclaración de la documentación previa a la adjudicación referida en el antecedente anterior. Con fecha 20 de enero de 2025, dentro del plazo establecido para ello, GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. atendió el mencionado requerimiento.

DÉCIMO CUARTO.- La Mesa de contratación, en cuarta sesión, celebrada el 3 de febrero de 2025, procede al análisis de la aclaración de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., dando su conformidad a la misma y proponiendo al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA., CONTR 2024/311889, LOTE 2: MATERIAL SERIGRAFIADO a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

DÉCIMO QUINTO.- Con fecha 3 de abril de 2025, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que se procede al reajuste de las anualidades del documento contable A, tras su fiscalización por la Intervención Provincial con fecha 21 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR, el **Lote N.º 2: MATERIAL SERIGRAFIADO** del expediente CONTR 2024/311889 para la contratación del “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., con C.I.F.: B91107524, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:42	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw279u4l8V6m0N3vUlKaWu3g29L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Se trata de un contrato de suministro de los definidos en el artículo 16.3.a) de la LCSP, en el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, el contrato se adjudica por los precios unitarios de los bienes y productos ofertados por la licitadora y que se trasponen a continuación, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Presupuesto Base de Licitación (I.V.A. excluido): 12.973,76 €

Importe del I.V.A. (21%): 2.724,49 €

Presupuesto Base de Licitación (I.V.A. Incluido): 15.698.25 €.

Denominación del artículo:	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe total en euros (IVA excluido)
IMPRENTA. ARCHIVADORES. PAPEL AUTOCOPIATIVO				
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	10	75,00 €	750,00 €
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	85,00 €	170,00 €
ETIQUETAS PEGATINAS PARA CAJAS DE ARCHIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . FORMATO 90X90MM. IMPRESIÓN CMYK	1000 UDS.	1	160,00 €	160,00 €
JUEGOS DE PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL MÁS COPIA EN QUÍMICO BLANCO CM-11 TAMAÑO A4. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	78,00 €	156,00 €
IMPRENTA. TARJETAS E IDENTIFICADORES				
TARJETA DE VISITA IMPRESA EN CARTULINA BLANCA, SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . IMPRESIÓN CMYK . 90X55MM.	100 UDS.	10	26,31 €	263,10 €
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA VISITANTE COLOR BLANCO.SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. IMPRESIÓN CMYK. MEDIDAS 85X55MM.	50 UDS.	2	26,18 €	52,36 €
LANYARD DE CINTA DE POLIESTER DE 15 MM DE ANCHURA CON PINZA METÁLICA, CON SERIGRAFÍA A 1 COLOR	100 UDS.	1	145,00 €	145,00 €
IDENTIFICADOR DE SOBREMESA SEGÚN LO ESTABLECIDO MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. IMPRESIÓN CMYK. MEDIDAS 210X105 MM.	UNIDAD	10	7,00 €	70,00 €
FICHAS LISAS DE CARTULINA BLANCA PARA ESCRIBIR NOTAS. COLOR BLANCO , 180 gr/m ² TAMAÑO 200x125 MM. CON LOGO. IMPRESIÓN CMYK	100 UDS.	2	21,00 €	42,00 €
IMPRENTA. SUBCARPETAS				
CARPETAS CARTULINA BLANCA / VERDE DOBLE FOLIO A3 PLEGADAS CENTRO,TEXTO SEGÚN MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA . IMPRESIÓN CMYK	1.000 UDS.	15	241,00 €	3.615,00 €
CARPETAS TAMAÑO DOBLE FOLIO CON BOLSILLO INTERIOR EN CARTULINA BLANCA DE 240 GR. IMPRESIÓN CMYK	1.000 UDS.	2	291,00 €	582,00 €
IMPRENTA. SOBRES Y BOLSAS				
SOBRE AMERICANO CON VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	20	51,00 €	1.020,00 €
SOBRE BOLSA 260 cm X 360 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	4	161,00 €	644,00 €
SOBRE BOLSA 184 cm X 261 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	3	110,00 €	330,00 €
SOBRE AMERICANO SIN VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	10	45,00 €	450,00 €
BOLSA FUELLE KRAFT TAMAÑO 250MMX353MMX30MM. CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK	250 UDS.	1	221,00 €	221,00 €



IMPRENTA. SELLOS					
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	16,00 €	32,00 €	
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4924 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	16,50 €	33,00 €	
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	13,10 €	26,20 €	
SELLO CAUCHO COLOP PRINTER 60 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	14,70 €	29,40 €	
SELLO AUTOMÁTICO COLOP TRODAT PRINTY 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	16,70 €	33,40 €	
SELLO AUTOMÁTICO COLOP TRODAT PRINTER C40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	13,10 €	26,20 €	
SELLO AUTOMÁTICO REDONDO COLOP PRINTER R40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	13,15 €	26,30 €	
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,80 €	11,60 €	
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4924 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,76 €	11,52 €	
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,36 €	8,72 €	
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,57 €	11,14 €	
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT C40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	3,92 €	7,84 €	
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT R40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,24 €	10,48 €	
ALMOHADILLA VERDE COLOP PRINTER 60 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,24 €	10,48 €	
IMPRENTA. MATERIAL FORMACIÓN					
LIBRETA A5 CON PORTADA Y CONTRAPORTADA RÍGIDA 300 GR COLOR. INTERIOR PAPEL BLANCO 80 GR (MÍNIMO 60 HOJAS). IMPRESIÓN CMYK.	UNIDAD	200	3,01 €	602,00 €	
BOLÍGRAFO AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO CON PUNTERA BLANDA COLOR TINTA AZUL. GRABADO 1 TINTA	UNIDAD	195	0,61 €	118,95 €	
BOLSA DE PAPEL KRAFT CON ASA, SERIGRAFIADA LOGO SEGÚN MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA, MEDIDAS 180 MM.X240 MM.X80MM. IMPRESIÓN CMYK	100 UDS.	2	68,81 €	137,62 €	
		Total euros (IVA excluido):			9.807,31 €

- El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose en la fecha que se indique en el documento de formalización, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 12 meses.
- La empresa adjudicataria se compromete a disminuir el plazo de entrega, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, fijado en el PPT en 5 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido, comprometiéndose a realizar la entrega en un plazo de 2 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de realización del pedido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención correspondiente de la Consejería de competente en materia de Hacienda.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.



CUARTO. - Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, a la **formalización** del contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:42	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw279u4l8V6m0N3vUlKaWu3g29L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/